

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D^a M^a DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ
D^a MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a veinte de noviembre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a MARIA SÁNCHEZ VALENCIA, de autorización para ocupación de vía pública con instalación de atracciones en la Pza. Alameda durante varios días de los meses de diciembre y enero con motivo de las Fiestas Navideñas, examinado su contenido y visto el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local acuerda: autorizar la instalación de un Parque navideño compuesto por "Palo Loco", "Cama elástica" y "Castillo Hinchable", en Pza. de la Alameda durante los siguientes periodos previo pago del precio correspondiente:

- Del día 5 a 10 de diciembre de 2023
- Del 22 al 25 de diciembre 2023
- Del 29 de diciembre al 1 de enero de 2024
- Del 5 al 7 de enero de 2024

El horario de corte al tráfico en la zona a ubicar las atracciones será de 16:00 a 23:00 horas los días autorizados.

La autorización se concede siempre bajo la responsabilidad del solicitante que contará con un seguro de responsabilidad por los daños que pudieran sobrevenir; la instalación se hará en zona acotada por el solicitante, señalizando debidamente el lugar y causando las mínimas molestias a los usuarios de la vía y dejando ésta al finalizar en perfectas condiciones de limpieza, ateniéndose en cualquier caso a las indicaciones de la Policía Local y cumpliendo todos los requisitos de seguridad establecidos en la normativa UNE-EN14960.

Vista la solicitud presentada por la Junta Directiva de la Hermandad de San Antón de Aceuchal, de colaboración de la Policía Local para el buen desarrollo de la procesión prevista para el día 4 de diciembre con motivo de la Festividad de Santa Bárbara y con el itinerario señalado, la Junta de Gobierno Local, examinado su contenido acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado a la Policía Local a los efectos oportunos.

Vista la solicitud presentada por los Operarios de servicios públicos de este Ayuntamiento de autorización para la compra de prendas de vestir para su uniformidad; examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la compra por importe de 250,00 € cada uno de los cinco operarios, con cargo al presupuesto del ejercicio 2024.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JUAN ANTONIO DUELT LAVADO para "Caída de tapias y limpieza de terreno" en C/ La Cuesta, nº 52. (Expte. de Obras 132/2023. Gestiona 567/2023).

Vista la Declaración responsable presentada por AVATEL TELECOM, S.A. solicitando licencia de instalación y aprobación del Plan de Despliegue de Red de Comunicaciones Eléctricas basada en fibra óptica hasta el hogar en este municipio, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, la Junta de Gobierno Local, considerando según dicho informe que las obras recogidas en dicha comunicación previa cumplen con cuanto determina el Plan General Municipal de Aceuchal, acuerda aprobar dicho Plan, sin perjuicio de que al tratarse de una instalación que se realizaría por fachadas de inmuebles propiedad de particulares, previamente a la ejecución de la instalación deberá obrar en poder de la compañía instaladora el permiso de los propietarios afectados.

Vista la solicitud presentada por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., de autorización para "Instalación de dos postes de madera 9D y construcción de un prisma de 33 metros de canalización de 1 tubo PVD de 63 mm. base 2 para el paso de acometidas", para dar de alta nuevo servicio en C/ Altozano; examinado el informe del técnico municipal de fecha 10 de noviembre emitido al respecto del siguiente tenor literal:

"1.- Que la instalación se encuentra situada en SUELO URBANO, según el Plan General Municipal de Aceuchal.

2.- Que presenta documentación técnica.

3.- Que la calle donde se sustituirá el poste de madera posee encintado de bordillo y acerado y calzada a base de soleras de hormigón en masa.

4.- Que las Normas Urbanísticas del citado P.G.M. en su art. 5.4.6.1. sobre características de la red de telefonía y redes de comunicación electrónica que dice literalmente: "1. En la proyección y ejecución de las instalaciones relativas al servicio telefónico, redes de comunicación electrónica y a las restantes infraestructuras técnicas no pormenorizadas se cumplirán las condiciones establecidas en la reglamentación específica que sea de aplicación en cada caso y de las directrices municipales que se señalen (...)"

5.- Que este Ayuntamiento no tiene marcadas directrices municipales en las que se recojan si es obligatorio el que las redes de telefonía y de comunicación electrónica sean subterráneas, ni tampoco si puede permitirse la colocación de postes de madera y/o hormigón en el acerado público."

La Junta de Gobierno Local, acuerda no autorizar lo solicitado, debiendo discurrir la red enterrada tal y como obliga el P.G.M. para la de energía eléctrica.

IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y cincuenta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.